

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN MUJERES ALAS DE ESPERANZA  
Sigla: No reportó  
Nit: 901841910-4  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021751-21  
Fecha inscripción: 17 de Junio de 2024  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de Febrero de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 43 56 26 NIQUIA (BELLO - ANTIOQUIA)  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: director@corpoalas.org  
Teléfono comercial 1: 3104403813  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 43 56 26 NIQUIA (BELLO - ANTIOQUIA)  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: director@corpoalas.org  
Teléfono para notificación 1: 3104403813  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN MUJERES ALAS DE ESPERANZA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 28 de mayo de 2024 de los Corporados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024, con el No.2763 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN MUJERES ALAS DE ESPERANZA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 17 de junio de 2114.

### **OBJETO SOCIAL**

La corporación realizará las actividades de bienestar social a sus asociados, relacionadas con:

OBJETO SOCIAL la corporación tiene como objetivo principal el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños y niñas, adolescentes y para sus familias, fomentar la dignidad, el empoderamiento y el crecimiento integral de las mujeres, especialmente de las madres solteras, víctimas de violencia y desplazamiento forzado.

Nos esforzamos por impulsar el desarrollo comunitario a través de programas nutricionales, fortalecimiento del tejido social y promoción de una convivencia saludable. Nuestro enfoque es promover el bienestar y el desarrollo integral de la primera infancia. Nos dedicamos a proporcionar un entorno seguro, nutritivo y educativo para los niños en sus primeros años de vida. Nuestra meta es asegurar que cada niño tenga las oportunidades y los recursos necesarios para alcanzar su máximo potencial. Colaboramos estrechamente con las familias, las comunidades y las instituciones para implementar programas y servicios que respalden el crecimiento físico, emocional, social y cognitivo de los niños. Nuestras actividades incluyen la provisión de alimentos nutritivos, la

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción de prácticas de crianza positivas, la implementación de programas educativos tempranos y la defensa de los derechos de los niños.

El objeto social de nuestra organización es garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar nutricional en nuestra comunidad. Nos enfocamos en el aprovisionamiento de alimentos de alta calidad y en la implementación de programas de nutrición dirigidos a la primera infancia. Creemos firmemente en el derecho de cada niño a tener acceso a una nutrición adecuada para su desarrollo integral.

Además, trabajamos en estrecha colaboración con las escuelas locales para implementar programas de alimentación escolar. Nuestro objetivo es asegurar que cada estudiante tenga acceso a comidas saludables y nutritivas durante el día escolar. Nuestro compromiso con la seguridad alimentaria se extiende más allá de la provisión de alimentos. También incluye la educación y la sensibilización sobre la importancia de una dieta equilibrada y saludable. A través de nuestras iniciativas, aspiramos a crear un impacto duradero en la salud y el bienestar de nuestra comunidad. Nuestro objetivo es mejorar el bienestar de la sociedad mediante la realización de actividades preventivas y de promoción, así como a través de iniciativas artísticas e investigativas. Implementamos proyectos de desarrollo social y cultural que buscan cubrir todos los aspectos del desarrollo humano integral. Trabajamos en coordinación con otras entidades y personas que comparten nuestra visión y que pueden contribuir a nuestros esfuerzos para alcanzar estos objetivos. Nuestra meta es crear un impacto positivo y duradero en las vidas de las mujeres y las comunidades a las que servimos. Aspiramos esencialmente a trabajar en beneficio del desarrollo y protección integral y formativo de todos los seres humanos, para esto podremos en cada uno de los diferentes niveles operar, administrar y manejar programas de promoción formales y no formales, programas de desarrollo comunitario y de atención y protección, programas de alimentación, programas nutricionales y programas de atención integral y/o unificada.

Atenderemos con prontitud y calidad las crecientes demandas de los pobladores en un ámbito de justicia y equidad. Para ello, realizaremos asesorías, consultorías e intervenciones en beneficio de los sectores sociales más necesitados. Igualmente, la corporación propenderá por la ejecución y desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento del tejido social y una sana convivencia que posibilite el bienestar de la sociedad por medio de actividades preventivas y de promoción,

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

artísticas, investigativas, proyectos de desarrollo social y culturales; a través de la coordinación con otras entidades y/o con personas que puedan cubrir todos los aspectos del desarrollo humano integral. Programas estos que nos permitan brindar los principios básicos consagrados en la constitución y las leyes de la república.

Para el desarrollo de este se entiende que no habrá impedimento para realizar cualquier negociación jurídica licita en desarrollo de su objeto social.

#### **PATRIMONIO**

\$95.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL. - ELECCIÓN: Este es elegido por la Asamblea General, para períodos de CINCO (05) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El REPRESENTANTE LEGAL continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES Son funciones del representante legal:

1. Ejercer la representación legal de la CORPORACIÓN.
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando estos excedan de TREINTA MIL S.M.L.M.V necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la CORPORACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

requiera o sean solicitadas.

6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo, las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente, la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea, para que sea estudiada y aprobada por esta, previo examen por parte de la Junta Directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos, que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos, y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras, vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer, nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados.

20. Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole, tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN los capítulos o los grupos de proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen, y las que señalen la ley o los reglamentos.

**PARÁGRAFO:** El cargo de presidente podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

#### LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la JUNTA DIRECTIVA, está la de:

Autorizar al representante legal la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 15 de agosto de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025, con el No. 3546 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	YENIFER MIRLEY DE LA HOZ RUIZ	C.C. 1.036.622.466

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 003 del 15 de agosto de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025, con el No. 3545 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
YENIFER MIRLEY DE LA HOZ RUIZ	C.C. 1.036.622.466
NATALY IDARRAGA DUQUE	C.C. 1.033.486.022

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 13/08/2024 de Asamblea	3513 del 20/08/2024 del L. I
Acta No. 3 del 15/08/2024 de Asamblea	3961 del 27/09/2024 del L. I
Acta No.003 del 15/08/2025 de Asamblea	3544 del 07/10/2025 del L. I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4690

Otras actividades código CIIU: 8292, 4922

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkuaajNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$900,676,945.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0029217251

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bidijjapkua jNGyj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros